



Tribunal Electoral Regional
Séptima Región
Fono 613675 Casilla 833
TALCA

Ord. N° 5145/

Ant. :

Mat. : Comunica lo que indica.

Talca, 04 de diciembre de 2012.-

DE : SEÑOR PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE
MINISTRO DON HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA
TALCA.

A : SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS.
YERBAS BUENAS.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley n° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se adjunta copia autorizada de la sentencia de calificación de la elección de Alcalde y Concejales de esa comuna, y sus correspondientes actas de proclamación.

Sírvase notificar al señor Alcalde y Concejales electos, de los oficios adjuntos dirigidos a cada uno de ellos en los que se les comunica su respectiva proclamación.

Saluda atentamente a Ud.

HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA
PRESIDENTE

CRISTIÁN E. HURTADO PREISLER
SECRETARIO RELATOR



c.c. Archivo
CHP/lvc

Recibido y retiro conforme
05/ Diciembre/ 2012





Tribunal Electoral Regional
Séptima Región
Fono 613675 Casilla 833
TALCA

Ord. N° 5146/

Ant. :

Mat. : Comunica proclamación.

Talca, 04 de diciembre de 2012.-

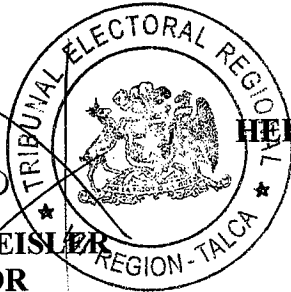
**DE : SEÑOR PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.
MINISTRO DON HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA.
TALCA.**

**A : SEÑOR
LUIS CADEGAN MORÁN.
YERBAS BUENAS.**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, comunico a usted que ha sido proclamado por este Tribunal Electoral Regional, Alcalde de la comuna de **Yerbas Buenas**, según acta que se adjunta.

Saluda atentamente a Ud.

**HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA
PRESIDENTE**




**CRISTIÁN E. HURTADO PREISLER
SECRETARIO RELATOR**

c.c. Archivo
CHP/lvc